CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Programa de Apoyo al Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación

1698/OC-PR

"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"

Paraguay

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra a los zxxx días del mes de xxx del año dos mil trece, entre **El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, representado en este acto por el xxxxxxxxxxx– Presidente, en adelante denominado** "El Contratante", con domicilio en **Dr. Justo Prieto Nº 223 e/ Teófilo del Puerto** y la firma ***** (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en *****

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 10 de Junio del 2013 hasta el 10 de Diciembre de 2013, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *USS 55.000., equivalente a G. 225.500.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones quinientos mil)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente[1]:

Gs xxxx .-equivalente al 40% a la presentación y aprobación del plan de trabajo a los 1 mes de iniciado el trabajo;

Gs xxxxx.- equivalente al 40% a la presentación y a la aprobación del informe presentado a los 5 meses de iniciado el trabajo, y

Gs xxxxxxx - equivalente al 20% a la presentación y aprobación del informe final a los 6 meses de iniciado el trabajo

225.500.000.-Total

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Guaraníes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

[1] Modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el Anexo C.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa a la *Ing.* …….como Coordinadora del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Paraguay, y el idioma del Contrato será[3] en español.

12. Solución de controversias[4]

Toda controversia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo del presente contrato será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que

---

[2] Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 7.

[3] Normalmente el Contratante selecciona la ley de su país. Sin embargo, el Banco no tiene objeciones si el Contratante y el Consultor convienen en designar la ley de otro país. El idioma deberá ser inglés, francés, español o portugués.

[4] En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento."

deberá ser un profesional abogado.

13. Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. **Fraude y corrupción**

14.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.[1] El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
Firmado por	**Firmado por**
Cargo: Director Nacional del Programa	

Sección 6. Países Elegibles

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo*.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.

Anexo B: Personal del Consultor (Formulario TEC-3).

Anexo C: Informes que el Consultor deberá presentar.

ANEXO A

Sección 4. Términos de referencia

TDR 1698/OC-PR Nº 016/2012

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"

I. ANTECEDENTES

1.1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público-privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología está integrado por 14 instituciones (públicas y privadas). Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 14 Instituciones, un Presidente y dos Secretarios Ejecutivos; un SE de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y un SE de Calidad (ONA).

El marco legal del organismo es la ***Ley Nº 2279 del 2003***, la cual establece la estructura del ***Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)***, y lo define como un organismo gestor y asesor del gobierno en el campo de la; Ciencia, Tecnología y Calidad. La misma ley institucionaliza el ***Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNTCI)***; crea el ***Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACyT)***, el cual está destinado al financiamiento de las actividades relacionadas a CTI; y finalmente también establece el ***Organismo Nacional de Acreditación (ONA)***; todas ellas como áreas de competencia del CONACYT.

1.2. El Programa de Ciencia y Tecnología

El "Programa de Ciencia y Tecnología", Préstamo No. 1698/OC-PR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tiene como objetivos el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación, el aumento de la capacidad de investigación e innovación, y la formación de recursos humanos de alto nivel en estas áreas.

Para la realización de las actividades preparativas, previas a la ejecución del Préstamo 1698/OC-PR se contó con una línea de crédito enmarcada en la Ley de la FAPEP (Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos). La operación estaba identificada como FAPEP 1691/OC-PR. En el marco de la ejecución de la FAPEP fueron financiadas actividades que permitieron asegurar la capacidad institucional requerida para la ejecución del Programa, además de acelerar el inicio de su ejecución. En particular, permitió al CONACYT completar el equipo técnico necesario para la ejecución del programa y realizar proyectos pilotos de investigación e innovación que pusieron a prueba metodologías de ejecución y sistema de información. La experiencia ha dado ya un sinnúmero de lecciones aprendidas para su aplicación en el proceso de mejoramiento continuo de la Institución.

1.3. Evaluación Final del Programa

El contrato de Préstamo (Ley 3405), en la Clausula 4.06 b) establece que se "*Se llevaran acabo dos evaluaciones intermedias externas y una evaluación externa final del Programa, de conformidad con los plazos y términos establecidos en el ROP, que complementarán las actividades de seguimiento y evaluación continua"*.

Considerando que el programa se encuentra en la fase final de ejecución y con más del 80% de los fondos comprometidos, se encuentra en condiciones de dar inicio a la Evaluación Final del Programa, para la cual se requiere la "**Contratación de una Firma Consultora para el desarrollo de la Evaluación Final del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR".** El objetivo de la contratación, las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado de la persona, y otros detalles de la contratación se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo general

El objetivo general del trabajo ***es analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para el PROCIT I, de acuerdo con los indicadores de resultado del Programa, analizar los desvíos y sus posibles causas, medir el impacto del Programa y extraer enseñanzas que permitan realizar ajustes al diseño y proceso de implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Empresarial.***

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

a. Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el PROCIT y analizar los desvíos y sus posibles causas a nivel de cada uno de sus componentes e instrumentos, así como el impacto real y potencial de los mismos, especificando, si existieran, particularidades por sectores de producción y/o áreas del conocimiento. y en forma posterior de los resultados obtenidos.

b. Realizar un análisis crítico de la metodología aplicada para implementar y gestionar el PROCIT y de su coherencia y adecuación con los resultados e impactos que promueven, a nivel de cada uno de los instrumentos que integran los subprogramas que lo componen. En particular, realizar un análisis de los sistemas de información, seguimiento y evaluación del PROCIT.

c. Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones de política a partir de la evaluación del PROCIT. Proponer correcciones y/o ajustes para los procesos de diseño y mejora en la implementación de este tipo de Programas y en los sistemas de información seguimiento y evaluación tendientes a incrementar su eficiencia, eficacia e impacto.

De la presente evaluación se espera que complete y complemente los resultados alcanzados en la evaluación intermedia del PROCIT I, la que cubrió el período que va desde el inicio del Programa hasta fines de 2010.

2.3. Actividades a desarrollar

2.3.1. A nivel del conjunto del PROCIT se deberá analizar:

a. El ambiente externo del Programa, incluyendo el entorno macroeconómico vigente, el nivel de conocimiento del programa que existe en los ámbitos relevantes, en particular en las empresas de mayor dinamismo, así como la visión predominante sobre la utilidad del mismo y los instrumentos que lo componen.

b. El diseño y puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión del Programa, incluyendo la estructuración de la Unidad Ejecutora, la efectividad de los procesos administrativos y de manejo financiero.

c. La eficiencia de gestión en cuanto a la asignación relativa de recursos entre los costos de administración y los niveles de ejecución efectivamente cumplidos desde la iniciación del Programa. Se evaluará asimismo el grado de cumplimiento de las responsabilidades de decisión por cada instancia, a la luz de lo establecido en el contrato y en el Reglamento Operativo del Programa.

d. La posibilidad de ajustar y rediseñar las herramientas y mecanismos en aplicación, a la luz de las experiencias internacionales exitosas en la materia, con las adaptaciones pertinentes al entorno del Paraguay.

e. El nivel de satisfacción de los beneficiarios con el instrumento al que aplicaron y el Programa en general.

2.3.2. En lo referido al Componente 1: "Promoción de proyectos de investigación e innovación", se deberá considerar:

a. El nivel de cumplimiento de las metas establecidas en general para el componente y en particular para los distintos instrumentos.

b. La medida en que los proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos alcanzaron los objetivos propuestos para los mismos y en conjunto para el PROCIT.

c. Tipología de proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos según su grado de éxito en el alcance de las metas establecidas, incluyendo una caracterización de los distintos tipos según tamaño, sector, antigüedad de las empresas, etc.

d. Los procesos de promoción, preparación, evaluación y aprobación por un lado, los procedimientos de seguimiento (técnico y financiero) de los proyectos en ejecución de cada instrumento y el impacto de las acciones del programa en el adecuado logro de los objetivos, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión y el tiempo y recursos involucrados en los mismos.

2.3.3. En lo referido al Componente 2: "Fortaleciendo y desarrollo de recursos humanos", se deberá considerar:

a. El nivel de cumplimiento de las metas establecidas en general para el componente y en particular para los distintos instrumentos.

b. La medida en que los proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos alcanzaron los objetivos propuestos para los mismos y en conjunto para el PROCIT I.

c. Tipología de proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos según su grado de éxito en el alcance de las metas establecidas, incluyendo una caracterización de los distintos tipos según área del conocimiento, montos financiados, etc.

d. Los procesos de llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos a nivel de cada instrumento, con énfasis en la agilidad de los procedimientos utilizados, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión de los mencionados instrumentos y el tiempo y los recursos involucrados en los mismos.

2.3.4. En lo referido al Componente 3: "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Paraguayo ", se deberá considerar:

a. La relevancia de los instrumentos incluidos en el diseño operativo del Componente, en el contexto de la situación actual y las expectativas en cuanto al desarrollo futuro del Sistema Nacional de Innovación del país, y la conveniencia de mantener su actual diseño y estructuración.

b. En el análisis del Plan de Fortalecimiento Institucional se deberán observar los siguientes aspectos: (i) la razonabilidad del grado de avance del proceso de

informatización de CONACYT, (ii) la eficiencia de las soluciones implementadas respecto de los problemas de gestión a resolver y; (iii) la razonabilidad y consistencia de los planes previstos para culminar el proceso de informatización.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1 La evaluación final del programa la llevará a cabo la firma consultora adjudicada a través de un equipo de consultores con reconocidos antecedentes en el área de la evaluación, diseño y gestión de programas de ciencia, tecnología e innovación en general y en proyectos del tipo del PROCIT en particular. Para ello la firma consultora deberá hacer una propuesta metodológica que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

a. Un análisis cuantitativo de los resultados e impactos, del PROCIT en general y de los distintos instrumentos, utilizando los indicadores y medios de verificación previstos en el Marco Lógico original del Programa y sus posteriores modificaciones, así como cualquier otro indicador que considere conveniente. Se espera que para todos aquellos instrumentos que resulte posible se efectúen evaluaciones en base a técnicas econométricas comparando beneficiarios y no beneficiarios. Estos ejercicios deberán aprovechar, en la medida de lo posible, las bases de datos existentes sobre innovación empresarial y producción bibliográfica. Para los instrumentos en los que el número de proyectos terminados sea reducido se espera la utilización de la metodología de estudios de casos.

b. Un análisis cualitativo sobre los logros científicos y tecnológicos del PROCIT en dos o tres áreas temáticas seleccionadas en acuerdo con CONACYT. Las áreas de interés serán aquellas donde el PROCIT logró una concentración importante de recursos a través de distintos instrumentos de los Componentes I y II.

c. Análisis de la gestión del PROCIT, en el que se debe incluir aspectos como la difusión de convocatorias, plazos, procedimientos de evaluación y devolución de resultados, seguimiento técnico y financiero de proyectos, monitoreo de instrumentos, entre otros. En el mismo se deberá detectar posibles fallas, cuellos de botella o desvíos que pudieran influir en la implementación de los instrumentos y en los resultados alcanzados. Interesa en particular una evaluación del soporte que los sistemas informáticos proporcionan a los procesos de evaluación y seguimiento. Asimismo, se deberán realizar las recomendaciones correspondientes para futuras implementaciones, en caso de haber detectado aspectos susceptibles de mejora.

d. Un análisis cualitativo mediante entrevistas a los distintos agentes involucrados en la ejecución desde las unidades tomadoras de decisiones (BID, CONACYT y el Comisión de Proyectos y Programas), incluyendo a los técnicos del PROCIT, los beneficiarios o aspirantes a beneficiarios. En el caso de los beneficiarios el análisis comprenderá a empresas e investigadores con proyectos aprobados (estén éstos finalizados, en ejecución o interrumpidos), y aquellos cuyos proyectos no han sido aprobados; becarios y postulantes a becas cuya solicitud no fue aprobada; funcionarios de universidades, centros de investigación y otras instituciones. El análisis de beneficiarios podrán ser complementados con encuestas, en la metodología propuesta se deberá incluir el numero de encuestas a realizar, y los criterios de muestras para la selección de los encuestados.

IV. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

4.1 Plan de trabajo y metodología de la evaluación detallada, incluyendo los criterios, las muestras y los formularios para las entrevistas y encuestas que se aplicarán para cada uno de los instrumentos del programa. A los 30 días del comienzo del presente trabajo.

4.2 Informe preliminar, el cual deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con aspectos metodológicos, un capítulo sobre los resultados de la evaluación de las líneas de financiamiento, un capítulo sobre los resultados de la evaluación del plan de fortalecimiento institucional, un capítulo con recomendaciones para mejorar el

programa y un capítulo sobre oportunidades el diseño de política de CyT en general. A los 4 meses de iniciado el trabajo.

4.3 Un Informe Final. El cual incluirá una versión revisada del informe final en función de los comentarios proporcionados por CONACYT y el Banco. A los 6 meses de iniciado el trabajo.

V. PERFILES DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

5.1 Perfil Consultor 1 (Jefe del equipo): Lic. en Economía/ Política Pública, preferentemente especializado en Innovación, Ciencia y Tecnología, en particular en el área de indicadores y de evaluación de programas públicos, con experiencia en consultorías de similares caracterizas y en coordinación de equipos de trabajo.

5.2 Perfil Consultor 2: Profesional universitario, con formación en Ingeniería, preferentemente especializado en seguimiento técnico de proyectos de innovación.

5.3 Perfil Consultor 3: Contador Público/Licenciado en administración de empresas, preferentemente especializado en el área de negocios, con experiencia en revisión de procesos.

5.4 Perfil Consultor 5: Licenciado en Economía, preferentemente especializado en la medición de indicadores.

Se valorará un Staff de profesionales con conocimientos en diferentes áreas temáticas (Química/ Exactas/Naturales, etc.)

VI. SUPERVISIÓN E INFORMES

6.1 La Firma Consultora adjudicada estará supervisado por la Representación del BID en Paraguay (CSC/CPR). El consultor trabajará estrechamente con el Equipo de Proyecto del CONACYT y tendrán al Coordinador de Planificación y Monitoreo como contacto principal dentro de la misma. El Coordinador de Planificación y Monitoreo tendrá responsabilidades específicas relacionadas con la recolección de información para la evaluación.

6.2 La Firma Consultora deberá entregar tres (3) ejemplares del Informe Final (2 impresos y 1 digital), el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional del Programa y la No Objeción del Banco para el pago del mismo.

VII. PLAZOS, DEDICACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

7.1 Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría tendrá una duración de 6 meses.

7.2 Dedicación: El presente es un contrato por resultados y la Firma Consultora coordinará con la Coordinación General del Programa y el BID la correcta ejecución de los servicios y la obtención en forma y plazo de todo lo señalado en el apartado IV Productos y Cronograma.

7.3 Lugar de trabajo: La Firma Consultora podrá prestar sus servicios en las oficinas que el CONACYT designe o en el lugar más conveniente con acceso a comunicación permanente con su supervisor.

VIII. VALOR DE LA CONSULTORIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

8.1 El valor total del contrato se fija en la suma de USD 55.000.- (Dólares Americanos Cincuenta Mil.-) IVA incluido, distribuidos de la siguiente forma USD 50.000.- (Fondo BID 1698/OC-PR) y USD 5.000.- (Contrapartida del Aporte Local), con cargo a la Categoría de Inversión 03.02.00 "Evaluación". El monto incluye todos los costos de viajes, viáticos e impuestos, en caso de ser firma internacional.

CRONOGRAMA DE PAGO	FONDO BID	APORTE LOCAL	TOTAL
40 % a la presentación y aprobación del plan de trabajo a los 1 mes de iniciado el trabajo	USD 20.000	USD 2.000	USD 22.000
40% a la presentación y a la aprobación del informe presentado a los 5 meses de iniciado el trabajo.	USD 20.000	USD 2.000	USD 22.000
20% a la presentación y aprobación del informe final a los 6 meses de iniciado el trabajo.	USD 10.000	USD 1.000	USD 11.000
TOTAL	USD 50.000	USD 5.000	USD 55.000

OBS. Presupuestariamente será imputado al programa tipo 3, objeto del gasto 260. El Contrato será firmado en Moneda Local (Guaraníes).

IX. DOCUMENTACION PROVISTA

9.1 Contrato de Préstamo PROCIT 1698/OC-PR
9.2 Reglamento Operativo.
9.3 Marco Lógico
9.4 Informes Semestrales
9.5 Informe Final Evaluación de Medio Término

ANEXO C

ITEM	INFORMES DEL CONSULTOR	PERIODO DE PRESENTACION DE INFORMES
1	Plan de trabajo y metodología de la evaluación, incluyendo los criterios, las muestras y los formularios para las entrevistas y encuestas que se aplicarán para cada uno de los instrumentos del programa. A los 30 días del comienzo del presente trabajo.	1 (Uno) Mes
2	Informe preliminar, el cual deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con aspectos metodológicos, un capítulo sobre los resultados de la evaluación de las líneas de financiamiento, un capítulo sobre los resultados de la evaluación del plan de fortalecimiento institucional, un capítulo con recomendaciones para mejorar el programa y un capítulo sobre oportunidades el diseño de política de CyT en general.	4 (cuatro) Meses
3	Un Informe Final. El cual incluirá una versión revisada del informe final en función de los comentarios proporcionados por CONACYT y el Banco.	6 (Seis) Meses